



JCMR / IAV /



maan.-

DECRETO EXENTO N° 34271

CAUQUENES,

10 MAYO 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Informe N° 144 de fecha 16 de abril de 2019 de inspector municipal, que constata en terreno que don JULIO C. REATEGUI VILCHEZ E.I.R.L. RUT: 76.667.648-0, no ejerce actividad comercial de Salón de Belleza y Peluquería, en Balmaceda N° 253 Local 01, comuna de Cauquenes;

2.- Resumen de deuda por patente;

3.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que el Contribuyente JULIO C. REATEGUI VILCHEZ E.I.R.L. RUT: 76.667.648-0, no ejerce la actividad comercial de Salón de Belleza y Peluquería, desde el 2° semestre de 2018;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

D E C R E T O :

1.- **DECLARESE:** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 203661, a nombre de JULIO C. REATEGUI VILCHEZ E.I.R.L. RUT: 76.667.648-0, no se ejerce efectivamente en calle Balmaceda N° 253 Local 01;

2.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el giro de: "Salón de Belleza y Peluquería", ROL: 203661, ubicado en Balmaceda N° 253 Local 01, Comuna de Cauquenes. A contar de 1º Semestre de 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ Inspectores Municipales
- ✓ Finanzas
- ✓ Archivo Patentes Comerciales